

ORDENANZA N° 3130

VISTO:

El Expediente N° 438-A-97. E/Proyecto de Ordenanza, designando a la Plaza del Barrio Fray José de la Quintana, con el nombre de Profesor Eduardo José de la Quintana, con el nombre de Profesor Eduardo José Robles; y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario resaltar las virtudes de quienes en vida sobresalieron por sus acciones y esfuerzos en beneficio de la educación y formación de nuestros jóvenes y en general de los pueblos;

Que ejemplo del mismo ha sido, el Profesor Eduardo José Robles, quien dedicó su vida a la enseñanza oficial y privada con fervor inalterable, a través de su larga y profusa actuación en la docencia, enalteciendo la educación en todos sus órdenes;

Que de acuerdo a lo solicitado por las distintas promociones que cursaron la Escuela Normal de Maestros “José Manuel Estrada (Escuela Regional)” y en especial la Promoción 1957, que ha reunido los antecedentes que se adjuntan para el tratamiento y promulgación de la presente Ordenanza. Además, por pedido de ex – profesores y ex – alumnos, como así distintas organizaciones educacionales nacionales y provinciales;

Que los conceptos expresados justifican sobradamente para distinguirlo con la nominación e imposición del nombre del Profesor Eduardo José Robles de una plaza en el ejido de la Ciudad de Corrientes;

Que como síntesis, pueden enumerarse las funciones y acciones más relevantes por él cumplidas:

En Jurisdicción Provincial

- Inspector Jefe de Departamento de Educación Física del Concejo Gral. De Educación.-
- Asesor de Educación Física del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes.-
- Coautor del Proyecto y co – gestor ante las Cámaras Legislativas de creación de la Dirección Gral. de Educ. Física de la Provincia de Corrientes.-
- Asesor de la Dirección Gral. de Educ. Física de Corrientes.-
- Asesor de Deportes de la Gobernación.-
- Creador de la Dirección de Deportes, Recreación y Turismo Social, y Director y Organizador de la misma.-
- Subsecretario de Asistencia y Promoción de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social.-

En Jurisdicción Nacional

- Prof. de Ed. Física en la Escuela Normal de Maestros “José Manuel Estrada” y Prof. horas cátedras en Cursos Secundarios.-
- Jefe del Departamento de Ed. Física.-
- Bibliotecario, Auxiliar de la Secretaría, y Secretario.-
- Director de la Escuela Normal de Maestros “José Manuel Estrada”.

En Jurisdicción Privada

- Presidente del Club Deportivo “Juventus”.-
- Presidente del “Corrientes Tennis Club”.-
- Presidente del Comité Ejecutivo Organizador del Campeonato Nacional Escolar de Básquetbol 1962, realizado en Corrientes.-
- Presidente del Comité Ejecutivo Organizador del XXVIII Campeonato Nacional de Básquetbol 1971, realizado en Corrientes.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º.- Designar con el nombre de PROFESOR EDUARDO JOSE ROBLES a la Plaza identificada como Manzana “ E” del duplicado de mensura N° 9967 “U”, ubicada en la intersección de las calles Lotero y Yugoslavia, en el Barrio Fray José de la Quintana.-

ART. 2º.- La presente Ordenanza será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3.- Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

**Dr. CARLOS ALONSO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes**

Esc. JUAN ANTONIO MACIEL+
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Ciudad de Corrientes